

29 de abril del 2021

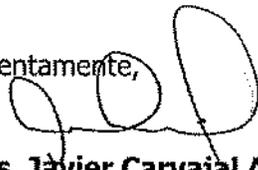
Señor
Geovanny Morales Sánchez
Coordinador
Departamento de Recursos Humanos

Karina Liseth Brenes Retana
Técnico
Unidad de Registro y Control

Estimado (a) señor (a):

De acuerdo a lo solicitado por la Contraloría General de la República, con base en a lo que se establece en Circular 004-2017, referente a la presentación del informe de fin de gestión y con el Artículo 3 de la Ley General de Control Interno N°8292 del 31 de julio del 2002, adjunto informe de la entrega del cargo de Dirección del **Centro de Atención Institucional Adulto Mayor** y habiéndole comunicado al Departamento de Recursos Humanos que a partir del 19 de abril del corriente dejó el puesto que venía desempeñando a la fecha en dicho centro.

Atentamente,



**Ms. Javier Carvajal Alvarado, Director,
Centro de Atención Institucional Adulto Mayor.**

CC.; Licda, Viviana Boza Chacon Directora General A.I.
Lic. Heriberto Alvarez Cantón, Jefe de Nivel institucional
Master, Kenly Garza Sanchez, directora A.I.
Master, Marianela Granados, Departamento de Tecnología de la Información
Archivo.

PRESENTACION

En el presente informe damos a conocer la gestión de la Dirección del Centro Atención Institucional Adulto Mayor, fungí como director desde el año 2006, entre ellos destacamos:

Cuando ingresé al CAI Adulto mayor contábamos con una capacidad en espacio físicos de 130 de privados de libertad, con 05 secciones y una población cuyo parámetro de edad era de 60 años en adelante. A partir del año 2007 que se construye un módulo nuevo con capacidad para albergar 36 privados de libertad de más, lo que provoca el aumento de la población penal pasando de 130 a 166 privados de libertad.

En su mayoría la población que alberga el CAI Adulto Mayor esta conformada por privados de libertad cuya condición penal es de primarios y por delitos relacionados al quebranto de la libertad sexual.

Este fenómeno se da raíz del recrudecimiento de las condenas que obligan a permanecer más tiempo al privado de libertad encarcelando pasando las condenas de 25 años a 50 años, y provocando el hacinamiento en los centros institucionales, pese a que el CAI Adulto Mayor había sido concebido para albergar población que en teoría iba a envejecer en los centros de nivel institucional.

En el Centro del Programa Institucional de Adulto Mayor para desarrollar las tareas que encomiendan la Dirección General de Adaptación Social se cuentan con un personal 76 distribuidos de la siguiente manera:

10 funcionarios del sector técnico-profesional

06 funcionarios del sector administrativo.

70 funcionarios del sector del Área de Seguridad cuyo horario es de siete por siete. Esto por cuanto siete días laborados cuentan como siete días de descanso.

Dentro de los principios filosóficos que rigen el Sistema Penitenciario Nacional está la atención a la persona privada de libertad, en aquellas áreas de su personalidad en las que luego de realizadas una valoración por parte de un equipo de profesionales, se determina las características más vulnerables del sujeto, que eventualmente coadyuvaron para que este delinquiera.

El propósito de dicho conocimiento es elaborar en conjunto con el privado de libertad un plan de atención técnica que le permita conocer cuales son sus características más sensibles a fin de poder determinar por si mismo su vulnerabilidad ante determinada situación.

Esta es la razón de ser para que se trabaja en el Sistema Penitenciario Nacional y específicamente en el Centro del Programa Adulto Mayor.

De allí la importancia de la contratación del personal en las distintas ramas de ciencias sociales en el caso específico del Centro del Programa del Adulto Mayor, el trabajo del técnico-profesional está dividido en cinco áreas específico del conocimiento humano a saber:

Área de Dirección

Esta compuesta por un director y una secretaria, es la encargada de velar por el control y el manejo del trabajo de todas las disciplinas y áreas del centro, además de presidir los distintos órganos colegiados que funcionan en el centro y las reuniones de entrega de seguridad.

Es el que maneja el control de las solicitudes de realizan las autoridades judiciales de los beneficios de libertad condicional, incidentes de enfermedad y monitoreo electrónico, asegurándose que se cumplan los plazos de los diferentes entes, además de dar trámite a las respuestas de los recursos de amparo, habeas corpus, indultos y incidentes de quejas, tanto del juzgado ejecución como la Defensoría de los Habitantes y Contraloría de Servicios.

Área de secretaría

Es el área encargada de recibir y despachar todo lo relacionado con correspondencia.

A parte de la transcripción de las diferentes actas de los órganos que componen el personal del centro, a saber: Consejo de Valoración, Sesiones de Análisis.

Disciplina de Trabajo Social.

Compuesta por un profesional en trabajo social encargada de la disciplina de asuntos comunitarios, de acuerdo a lo que establece el reglamento es función de esta disciplina. Facilitar la comunicación con el entorno social-familiar. Facilitando los procesos de comunicación con el exterior por medios de las distintas redes sociales de apoyo con que puede contar el privado de libertad.

Disciplina de derecho.

Compuesta por profesional en derecho es la disciplina encargada de velar por legalidad de los procesos judiciales que dieron origen a la detención del privado de libertad.

Disciplina de psicología.

Compuesta por dos profesionales en psicología clínica es la disciplina de velar por la salud mental de los privados de libertad de acuerdo a lo que establece el reglamento en función de esta disciplina.

En dar abordaje individual y grupal a los privados de libertad propiciando en cada persona la autorreflexión y autoanálisis de las razones que lo llevaron a delinquir, para que en un enfrentamiento crítico consigo mismo, sea capaz discernir o no la conveniencia de sus actos hacia el conglomerado social.

Disciplina de salud.

Esta disciplina la conforma un médico profesional y un profesional en enfermería. Es la disciplina encargada de velar por el bienestar en el campo de salud de la población del centro, encargándose de la atención diaria de los distintos padecimientos que presentan los privados de libertad. Así como dar seguimiento a los padecimientos crónicos.

Disciplina de orientación.

La conforma dos profesionales en orientación. De acuerdo al reglamento esta bajo su responsabilidad velar por la sana convivencia intra-módulos de la población penal facilitando procesos formativos recreativos por medio de la practica del deporte y otras disciplinas.

Disciplina de Seguridad.

Esta conformada por un jefe de seguridad, dos supervisores de seguridad, cuatro inspectores de seguridad y 40 agentes de seguridad de acuerdo al reglamento es una encargada de velar por seguridad interna y perimetral en el Centro Penal.

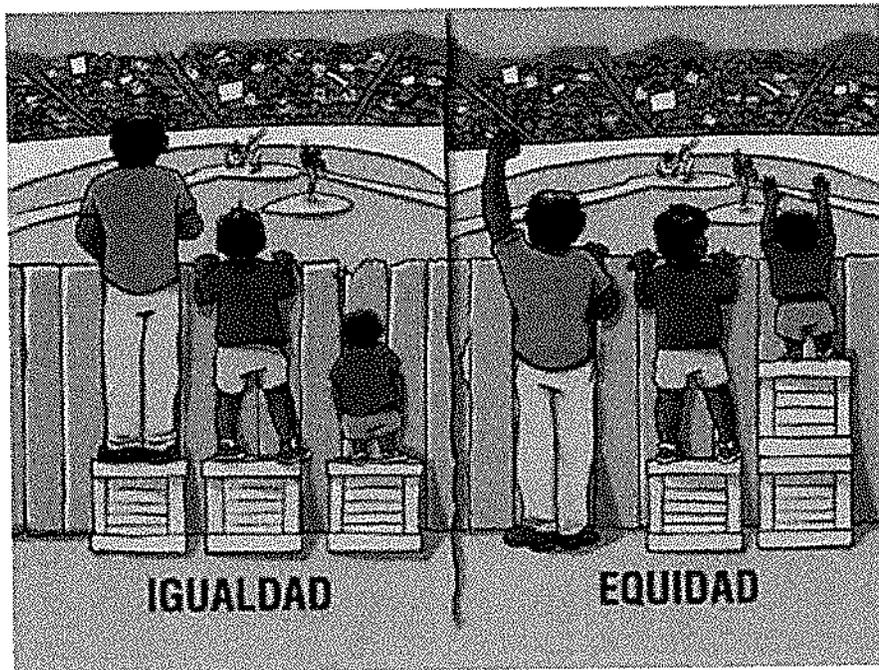
Este personal trabaja de siete por siete, en roles de ocho horas diarias, es decir una semana de trabajo una semana de descanso.

Area de Dirección Administrativa

Conformada por un administrador con especialidad en administración de negocios, es el área encargada con todo lo relacionado al abastecimiento del centro, en cuanto alimentación, y avituallamiento general. Tres encargados de cocina, dos que trabajan en horarios siete por siete, un encargado de mantenimiento y dos encargados de cocina en horarios de tres por dos.

RESULTADOS DE LA GESTION

El centro se mantiene en un constante proceso de autoevaluación del trabajo realizado, de acuerdo a las exigencias del cambio en el entorno social y los lineamientos emitidos por las autoridades superiores tanto vía circulares como reglamentos.



Tratar igual a desiguales puede resultar discriminatorio.

Las distintas realidades sociales suponen que muchas veces para garantizar equidad hay que ofrecer un trato diferente, lo cual NO trasgrede el principio de la dignidad humana ni de igualdad, sino que lo redimensiona desde un enfoque Inter seccional.

Para la CEPAL la vulnerabilidad social se relaciona con los grupos socialmente vulnerables cuya identificación obedece a diferentes criterios, algún factor contextual que los hace más propensos a enfrentar circunstancias adversas para su inserción social y desarrollo personal (...) implica una mayor exposición a eventos dañinos o la presencia de un atributo básico compartido (edad, sexo, pertenencia étnica) que se supone les confiere riesgos o problemas comunes. Tal es el caso de las personas adultas mayores en condición de privación de

libertad (para referencias ver <https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/poblacion-y-desarrollo>).

En el caso particular de las personas adultas mayores es preciso entender que, siendo el proceso de envejecimiento connatural y si la expectativa es vivir en una sociedad más justa y equitativa, se debe establecer y aplicar mecanismos, programas, normas que estén encaminadas a lograr igualdad de resultados y de acceso a derechos en protección de este grupo en condición de vulnerabilidad.

Las personas adultas mayores enfrentan dificultades asociadas a la edad, estereotipos sociales sobre la misma, pero también se enfrentan a circunstancias, factores o condones que agravan o acrecientan su vulnerabilidad y explosión al riesgo, por ejemplo condiciones de discapacidad, pertenecer a una minoría étnica, ser refugiado, estar privado de libertad, tener preferencias sexuales o identidades de género diversas, entre otras; traduciéndose lo anterior justamente en la razón y fundamento para otorgar así como garantizar derechos humanos específicos mediante políticas públicas, leyes (7935) procedimientos, mecanismos o protocolos diferenciados, mismas que finalmente buscan y de hecho se traducen en acciones positivas, afirmativas y en un esfuerzo concreto del estado a través de sus instituciones, en este caso el Ministerio de Justicia y Paz y el CAI Adulto Mayor, para minimizar la discriminación y particularmente enfrentar la crisis por la pandemia de COVID 19.

La necesidad imperativa de proteger al grupo de los adultos mayores privados de libertad nos convoca a analizar las repercusiones personales y sociales derivadas de la interrelación de dos, tres o más factores de discriminación en una realidad determinada; en este caso la población del CAI Adulto Mayor.

Resguardar con especial cuidado el principio de igualdad, la búsqueda de equidad en el acceso a las oportunidades y erradicar la discriminación tiene una base en convenciones y fuentes de derecho nacional e internacional de naturaleza supra, suscritas por Costa Rica, entre ellas La Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

El presente informe detalla acciones afirmativas, protocolos diferenciados y especialmente adecuados para desarrollar una dinámica de centro segura y respetuosa con la población sus necesidades obligaciones y derechos.

MARCO NORMATIVO

- **REGLAMENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

- **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MANEJO DEL COVID 19 EN CENTROS PENITENCIARIOS EN EL MARCO DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS LS -SI-006**
- **CIRCULARES DE INC**
- **DIRECTRICES DE DGAS**
- **LEY 7935 INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR**

ACRONIMOS:

- CAI AM. CENTRO DE ATENCION INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR
- PAM PL: PERSONA ADULTA MAYOR PRIVADA DE LIBERTAD.

CARACTERISTICAS DE LA POBLACION DEL CAI ADULTO MAYOR (al 20-4-21)

- **142 PERSONAS ACTUALMENTE UBICADAS EN ESTE CENTRO**
- **EDADES ENTRE LOS 63 (CIRCULAR INC 07-2019) Y LOS 83 AÑOS.**
- **18 EXTRANJEROS**
- **0 POBLACIÓN LGBTIQ**
- **0 INDIGENAS**

Los adultos mayores de este centro son de un perfil convivencial que no requiere mayor contención, son de buen ajuste interpersonal y respeto a los límites institucionales, así como normativos.

Respecto a la tipología delictiva por la cual descuentan sentencia, en su mayoría se trata de delitos de índole sexual. Específicamente 84 personas.

INDICIADOS	12
SENTENCIADOS	130

TOTAL DE POBLACIÓN 142

A nivel de salud 34 poseen padecimientos crónicos, 2 con tratamiento por padecimientos psiquiátricos, 6 con padecimientos cardíacos y 5 asmáticos.

100% DE LA POBLACION VACUNADA (COVID 19)

0 CASOS POSITIVOS

0 CASOS SOSPECHOSOS

CONSTITUCION DEL EQUIPO PROFESIONAL

- 1 DIRECCION
- 1 PSICO - GERONTÓLOGA
- 1 PSICOLOGA CLINICA-GERONTÓLOGA
- 1 TRABAJADORA SOCIAL
- 1 ABOGADO
- 1 ORIENTADORA
- 1 EDUCACIÓN
- 1 SECRETARIA
- 1 MÉDICO

2 ENFERMERAS

1 NUTRICIONISTA

1 ADMINISTRADORA

POLICIA PENITENCIARIA 41 (7X7) y 8 (5X2) (datos aportados por la oficialía de guardia al 10-2-21)

CAPACIDAD OFICIAL DEL CAI ADULTO MAYOR : 169

Producto de la metodología para establecer la capacidad del CAI Adulto Mayor, aprobada en 2019, se definió que la capacidad oficial de este establecimiento es de 169 personas adultas mayores, no obstante, durante la crisis por la pandemia de COVID 19 y en atención a los requerimientos para resguardar la seguridad sanitaria, el CAI ADULTO MAYOR con base a los lineamientos vigentes y la directrices ministeriales, se vio en la necesidad de habilitar espacios de aislamiento, obligándose a un reacomodo de la población al interior del centro.

De las seis (6) secciones existentes se debió desocupar la sección 3 para generar un espacio de aislamiento colectivo. De esta forma desde el 2020 se debió redistribuir la población de dicha sección entre las restantes secciones (1-2-4-5-6) para lograr gestionar la crisis aguda por COVID 19 en el CAI Adulto Mayor, lo anterior entre agosto del 2020 y primera semana de octubre del 2020.

El uso de la sección 3 (tres) como espacio de aislamiento se mantuvo hasta hace dos semanas aproximadamente a causa de la necesidad institucional y el riesgo latente de nuevos casos, por lo que a la hora de calcular la capacidad del centro en tiempos de crisis por pandemia debía restarse 17 espacios correspondiente de la sección 3.

******Actualmente la sección tres se reabrió como espacio de ubicación retornando al estado habitual del centro.**

CAI ADULTO MAYOR POR SECCIONES, CAPACIDAD Y OCUPACION ACTUAL (1-3-21)

SECCION	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	17	RECUPERADOS
2	18	RECUPERADOS
3	17	Recuperados
4	42	PCR - /NEGATIVOS
5	38	RECUPERADOS
6	37	RECUPERADOS
Total 169		total 142

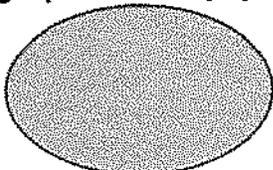
ESPACIOS DE AISLAMIENTOS DEL CAI ADULTO MAYOR CONYUGAL 1 CONYUGAL 2

CAPACIDAD 4 CAPACIDAD 4



ESPACIO MULTIUSOS

Conocido como CINDEA, Utilizado en caso de agotamiento de espacios de aislamiento. Durante la crisis aguda de COVID en agosto y setiembre del 2020 llegó a albergar hasta 11 adulto a mayores. Dejó de ocuparse como espacio de aislamiento desde octubre del 2020 y el lunes 8 de febrero se debió re aperturar por necesidad institucional para albergar a dos adultos mayores. La meta es mantenerlo desocupado para la ejecución de procesos educativos y procesos grupales del equipo profesional.



AISLAMIENTO INDIVIDUAL O SECCION 7

ESTA [REDACTED] DE LOS ESPACIOS DE AISLAMIENTO DEL CAI ADULTO MAYOR

SECCION	CAPACIDAD	OCUPACION ACTUAL
INDIVIDUAL	1	1
COMUNITARIA	4	1
CINDEA	4	1
MULTIUSOS	SE HABILITA ANTE AGOTAMIENTO DE ESPACIOS	1

TOTAL: 9. Información al 20-4-21

Desde el levantamiento de la Ultima orden sanitaria en octubre del 2020, los protocolos sanitarios exigentes y específicos del CAI ADULTO MAYOR, así como la dinámica de aislamiento, han limitado los contagios o brotes de COVID 19.

Para dichos espacios sección médica, gerontológica, de nutrición y el personal de la CNE del CAI realiza recorrido una vez al día para monitorear las personas aisladas.

PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICAMENTE IMPLEMENTADOS EL CAI ADULTO MAYOR.

REVISION MEDICA PARA CAMBIO DE ESCUADRA

- 1) TOMA DE TEMPERATURA
- 2) TOMA DE PRESIÓN
- 3) NIVEL DE SATURACIÓN

Se cuenta con el instrumental para realizarlo (oxímetros, termómetros, tensiómetros, boletas de control y personal médico)

Su implementación con visto buena de la jefatura nacional de salud no causó retrasos en el ingreso o salida de las escuadras

Se fundamentó en la vulnerabilidad de la población, su fragilidad inmunitaria o inmune - senescencia y los factores de riesgo subyacentes en buena parte del personal de policía penitenciaria, así como algunos funcionarios administrativos, lo mismo que en razón y

urgencia de establecer filtros de detección que impidiera la propagación del virus o nuevos brotes.

La experiencia en el CAI AM mostró que un indicador febril no es suficiente ni excluyente para detectar alguna sintomatología, en un alto porcentaje de los casos los bajos niveles de saturación fueron el único indicativo o generador de sospecha, la temperatura alta no fue una constante en la población adulta mayor, en aras de detectar funcionarios con sintomatología sospechosa se analizò incluirse la detección de bajos niveles de saturación con oxímetro, toda vez que su manifestación tendió a solaparse (ver *hiponexia o hipoxia*). Se tomó en cuenta la edad avanzada de funcionarios de la policía penitenciaria. Los protocolos han buscado el resguardo de la vida de todos y todas (población y funcionarios), así mismo han exigido su adecuación en caso de poblaciones o grupos de especial cuidado. Las poblaciones diferentes por edad y factores de riesgo exigen protocolos especialmente diseñados o adecuado bajo criterio médico experto y la experiencia en el manejo del COVID en el CAI AM por parte del personal competente.

Este protocolo se mantuvo desde Julio del 2020 dando buenos resultados. Desde febrero 2021 se implementa únicamente la toma de temperatura por indicación superior y en atención a los lineamientos institucionales. No obstante, se revisa la necesidad y justificación de retomarse y oficializarlo en caso de valorarse pertinente por parte de las autoridades.

CLASIFICACIÓN DE CASOS PARA ORGANIZAR LA LOGISTICA DE CUARENTENA EN ESPACIOS DIFERENCIADOS:

1. INGRESOS DE CELDAS JUDICIALES
2. INGRESOS DE OTROS CENTROS PCR NEGATIVOS
3. RETORNO DE PAM PL PCR NEGATIVA PROCEDENTE DE SALIDAS ESPECIALES (MÉDICAS, PRACTICAS, ETC)
4. PAM PL HISOPADA EN ESPERA DE RESULTADOS
5. PCR POSITIVOS

Ninguna de estas tipologías se mezcla, por lo que debe analizarse, preverse y garantizarse la preservación de un mínimo de espacios de aislamiento que minimice el riesgo de nuevos casos o que permita evitar brotes en la sección 4, entre policía penitenciaria, administrativos o equipo profesional.

Para tales efectos se utilizan los espacios de aislamiento antes indicados (Sección 3, 7, conyugales y multiuso)

PROTOCOLO PARA EL INGRESO DE ADULTOS MAYORES PROCEDENTES DE CELDAS O CENTROS

1. FASE DE INGRESO POR PARTE DE OFICIALIA
2. PROTOCOLO DE VALORACION MÉDICA (REVISION DEL EDUS)
3. UBICACIÓN EN ESPACIO SEGÚN ESTATUS (PCR negativo, RECUPERADO, SIN HISOPAR)
4. EL ADULTO MAYOR SE DUCHA
5. SE HISOPAPA EN CASO DE VENIR SIN PCR
6. EN CASO DE PCR POSITIVO SE COMUNICA A LA FAMILIA

DINAMICA Y PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS CON LAS PERSONAS EN AISLAMIENTO

1. Se garantiza comunicación telefónica 1 vez al día. Con teléfonos específicos para los espacios de aislamiento.
2. Se distribuye la alimentación en bandejas específicas que se lavan dos veces después de cada uso.
3. Se facilita acceso a la justicia y representación legal público o privada por diferentes medios según sea el caso (teléfono, video conferencia, presencial con distanciamiento)
4. Se proporciona equipo de protección e insumos de limpieza personal y para el espacio de aislamiento
5. Con criterio médico y nutricional se facilita el ingreso de suplementos alimenticios si así se solicita o requiere.
6. Se asigna un oficial específico de policía penitenciaria para lo que corresponde a las personas en aislamiento.
7. Cualquier persona que egresa del espacio de aislamiento lo hace previo visto bueno y memorándum del área médica posterior a su valoración.
8. Se lleva un control cruzado de tres pizarras, listados e informe centinela para organizar la logística de los espacios de aislamiento y garantizar que el ingreso de personas adultas mayores al CAI PAM se efectuó responsablemente cumpliendo con los protocolos sanitarios y sin comprometer los espacios de aislamiento.
9. Cada cambio de escuadra y consejo de seguridad se repasan los protocolos y se proyecta la ocupación de espacios de aislamiento para la semana.

PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACIÓN DE POBLACION ADULTA MAYOR AL CAI ADULTO MAYOR

1. LOS CENTROS PLANTEAN LA SOLICITUD DE TRASLADO DE ALGUN ADULTO MAYOR A LA COORDINACIÓN DE NIVEL INSTITUCIONAL
2. LA COORDINACION DE NIVEL INSTITUCIONAL PIDE VB AL COMANDO DE ATENCION AL COVID 19
3. EL COMANDO DE ATENCIÓN AL COVID AUTORIZA O NO EL INGRESO DE CADA CASO ATENDIENDO CRITERIOS DE EDAD, HUMANIDAD, SALUD Y SEGURIDAD
4. SE INFORMA AL CAI ADULTO MAYOR SOBRE LA AUTORIZACION DE INGRESO
5. CAI ADULTO MAYOR COORDINA EL INGRESO EN ATENCIÓN A LOS ESPACIOS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO Y LA PRESERVACION DE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN.

DINAMICA COTIDIANA ACTUAL DEL CAI AM

El CAI AM replica la dinámica de un hogar de ancianos o comunidad. Es una burbuja en sí mismo y no posee secciones de contención o control.

La población comparte en espacios comunes (comedor, espacios religiosos, educación bimodal, deporte, cultura, trabajo, entre otros)

Poseen teléfonos públicos

Se promueven las videoaudiencias con autoridades judiciales
Se mantiene la atención individual por parte de las secciones profesionales
Se efectúan salidas especiales (bajo protocolos sanitarios y según reglamento)
Se reciben encomiendas y valores
Se tiene previsto el arranque de tres procesos grupales a partir de marzo (bajo los limitantes que impone la falta de espacios con aforo disminuido a causa del distanciamiento)
El comedor es utilizado con 50% de aforo (las sillas están marcadas)
Se mantienen lavatorios, alcohol (para funcionarios) y jabón para el ingreso de población a los espacios de las secciones profesionales o comedor.
El curso lectivo 2021 ya dio inicio de manera bimodal desde el día 11-2-21. Con una matrícula significativa de estudiantes
Se realizan reuniones generales con la población (una vez a la semana) para mantenerlos informados y reforzar protocolos.

RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN DEL CAI AM Y GENERALIDADES DEL CENTRO.

- No se han generado nuevos brotes de COVID
- El 2020 se hisopo al 100% de la población.
- Se han realizado detecciones tempranas de COVID 19 y se ha evitado el contagio masivo en la sección 4 (PCR negativos) o entre funcionarios.
- No se ha establecido nuevas órdenes sanitarias al centro
- Actualmente no hay casos de COVID 19 activos.
- El ingreso de nueva población al CAI AM se realiza de forma paulatina y responsablemente tan rápido como los protocolos de cuarentena y los espacios de aislamiento preventivo lo permiten, anteponiendo la protección del bien jurídico de la salud y la vida de población y funcionarios.
- El año 2020 se valoró al 100% de la población por razones humanitarias (INC-02-2020 y 04-2020)
- El centro se encuentra al día con las valoraciones ordinarias y se mantiene constantemente valorando extraordinariamente por razones humanitarias o bien coordinando con defensa pública y autoridades judiciales para valorar la posibilidad de Art. 486.
- El centro se prepara para iniciar tres procesos grupales: Violencia Sexual, violencia intrafamiliar y habilidades para la vida.
- El 10-2-21 se inauguró el taller de artesanías de los adultos mayores. (capacidad para doce)
- Se logró la donación de un microbús por parte del convenio JPS- MJP, la móvil actualmente está siendo modificada en su interior para que posea la capacidad de trasladar personas en camilla o silla de ruedas.
- Coordinación efectiva con CONAPAM para ubicación de PAM en hogares de ancianos.
- El centro posee equipo de protección para funcionarios, se cuenta con insumos de limpieza y se logra cambiar cada 22 días las mascarillas reutilizables de la población.
- Se está sustituyendo las camas deterioradas con apoyo de la unidad de agroindustriales (77 en total)

- Se sustituyó el 100% de las almohadas de población y policía penitenciaria.
- El centro recibió un reconocimiento por el manejo del COVID y gestión adecuada del centro.
- El centro está al día en la remisión de informes a instancias judiciales.
- El personal intercala su trabajo entre la presencialidad y el teletrabajo de manera responsable y adecuada.
- En lo referente al estado del centro sobre la Administración y Actas ilegalizadas las profesionales remitirán el informe sobre las condiciones de sus departamentos cuando asumieron sus puestos.
- El centro ya presentó la versión N 2 del Modelo de Atención de la Persona Adulta Mayor ante el INC.
- En lo que respecta al POI el centro no cuenta con uno desde el año 2018, por lo que se está trabajando en ello actualmente.

Cumpliendo con las disposiciones emanadas, me permito entregar el Informe de Labores desarrolladas en la Disciplina en Derecho de este Centro, de los meses de octubre de 2020 a el día 19 de abril del año 2021.

En el mismo me sirvo agregar observaciones, limitaciones y logros que estuvieron presentes en el desarrollo de las mismas.

me encuentro anuentes a recibir cualquier comentario o recomendación sobre las funciones cumplidas y a cumplir.

Sesiones de Consejo Técnico Interdisciplinario (Consejos de Valoración). 06

Comisión Disciplinaria: 06

Egresos permanentes: Se incluyen cancelaciones y cumplimientos de condenas, otorgamientos de Libertad Condicional, cambio de medida cautelar impuesta a indiciados.

Egreso por libertad, Indiciados: 4

Egreso por cumplimiento de sentencia: 10

Egreso por cambio nivel a Semi-Institucional: 10

Egreso por Incidente de Enfermedad: 03

Egreso por Extradición: 01

Salidas Especiales: 20

Se incorporan salidas especiales con ocasión a visita de familiares enfermos, trámites bancarios debidamente tramitados con autorización del Instituto Nacional de Criminología.

Inicio y seguimiento Proceso Repatriación: 01

Presentación Informes Técnicos:

Efectos Libertad Condicional, Art. 64 Código Penal: **15**

Efectos del artículo 486 Código Penal: **20**

Denuncias Penales: 0

Recursos de Amparo: 08

Ante Sala Constitucional

Incidentes de Queja: 9

Ante el Juzgado Ejecución de la Pena.

Otros:

Se ha logrado la recopilación de Circulares, así como la divulgación e información sobre la normativa institucional.

Se ha logrado la atención a la población penitenciaria, de acuerdo a las necesidades que se han presentado.

Se ha brindado la asesoría requerida, así como la orientación que desde el punto de vista legal deba brindarse, a la Dirección del Centro, a los compañeros del equipo técnico y administrativo, y de seguridad.

Se ha logrado la coordinación con los Jueces Ejecutores de la Pena de Alajuela, y con los Defensores Públicos y Privados, en cuanto a las acciones tramitadas en materia penal y otras, por las que atraviesan los privados de libertad.

Se ha conseguido la información respectiva con los diferentes Tribunales a los que se encuentran a la orden, la población indiciada, en cuanto a fechas de cumplimiento de prisiones preventivas impuestas. Asimismo, la información acerca de nombre de víctimas que en razón de ser menores de edad, se reservan la identidad en las mencionadas instancias; con el propósito de tenerlos en la lista de personas con prohibición de ingreso al Penal.

Se ha brindado colaboración mediante las consultas acerca de las diferentes etapas en que se encuentran las Revisiones de Causas, que han sido presentadas ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

La Disciplina en Derecho a trabajar de manera interdisciplinaria, conjuntamente con la Disciplina de Orientación, para que mediante las entrevistas de ingreso, con la entrega de un folleto elaborado para tal efecto, se les hace saber al privado de libertad, acerca de los alcances de la normativa; los derechos que les asiste, así como los deberes y responsabilidades, tanto a ellos como a la Administración.

Se ha cumplido con la gestión propia ante el Juzgado de Ejecución de la Pena, con el fin de que se atienda los Incidentes de Modificación de la Pena, de la población a la que les reste seis meses para cancelar sus condenas. Para dicho trámite se trabaja en coordinación de manera interdisciplinaria, con las Disciplinas de Orientación y Educativa. En este sentido, también se ha trabajado Interdisciplinariamente con la Dirección del Centro y con la

Disciplina de Salud, en el tema de Incidentes por Enfermedad presentados ante los Juzgados de Ejecución de la Pena.

Se ha logrado la revisión de todos los expedientes administrativos de la población con nuevo ingreso, sea sentenciado o indiciado. En el caso de los primeros, es indispensable que la Disciplina en Derecho procure que se cuente con 3 documentos indispensables, cuales con: Poner a la Orden del INC, Copia del Testimonio de la Sentencia y Ficha de Información del Cómputo. Sobre este punto la mayor dificultad encontrada es la limitación que se tiene para conseguir el testimonio de la sentencia, toda vez que es hasta hace poco tiempo que se reanudó la posibilidad de obtener la fotocopias a través del equipo de fotocopiado del Ministerio de Justicia, Oficinas Centrales. Al existir un alto porcentaje de Delitos Sexuales en este Centro igual o mayor al 90% se considera necesario que dentro del Expediente Administrativo se encuentre copia de la sentencia, ya que resulta importante contar con los elementos que conllevaron el actuar delictivo.

Con el fin de contar con un mayor control de registros, se sigue manteniendo actualizado una Ficha con datos importantes, por cada privado de libertad, desde donde se le brinda colaboración a los compañeros, a fin de obtener una referencia más ágil y rápida de la situación de la población penitenciaria.

Al contar con el equipo de cómputo, se ha logrado actualizar prontamente los datos relacionados a la población, como son fechas de próximas valoraciones, valoraciones de tercios, fechas de descuentos para efectos de presentación de Incidentes de Modificación de Penas, o bien el trámite de solicitud para el descuento previsto en el artículo 55 del Código Penal. También se puede contar con las fechas para valoraciones especiales como lo son las que anualmente se realizan, en casos de que le resten para su cancelación, el total de 3 años de prisión.

Se mantiene la debida coordinación con la Oficina encargada de las Extradiciones y Repatriaciones, del Ministerio de Justicia, además de atender las visitas y otras acciones que emanen las Embajadas y Consulados de países de origen.

Se ha logrado la recopilación de Circulares, así como la divulgación e información sobre la normativa institucional.

No hay respuestas pendientes de juzgados al día de hoy.

Queda pendiente un estudio a efectos de Monitoreo Electrónico.

Pendiente una visita a efectos de Monitoreo Electrónico

Pendiente una visita de campo a efectos de prueba para mejor resolver solicitada por el Juzgado de Ejecución de la Pena de Alajuela.

Además le indico que para fecha 06 de Mayo 2021 estará dando inicio de un proceso grupal de violencia Intrafamiliar.

Está pendiente la agenda del mes de Abril para efectos de valoraciones iniciales, extraordinarias, ordinarias y ingresos la cual se tiene previsto para el día 28 de Abril 2021, el cual costa de 30 privados de libertad.

Importante indicar que, desde la disciplina de Trabajo Social, se ha cumplido con el trabajo Asignado, igual manera se ha dado una atención individualizada al privado de libertad.

✓ Acatando lo dispuesto en Circular INC 6-2020, artículo 13, Vigilancia de los plazos. Elaboración de listas para agendas de valoración ordinaria, tercios de la pena de enero, febrero, marzo y abril 2021; así como las agendas ordinarias y extraordinarias del año 2021. Actualmente al día con las agendas de valoraciones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a los controles de la Sección de Orientación y controles de la dirección y Consejo interdisciplinario. Esta función se ha dado bajo las direcciones de Javier Carvajal Alvarado, Eliana Fugón Torres, y Kennly Garza Sánchez. Y con el aval del Consejo Interdisciplinario quien ha dado las correcciones que se requieren. ✓ Acatando lo dispuesto en Circular INC 6-2020, artículo 13, Vigilancia de los plazos. Se elabora lista de cumplimientos con descuento y se actualiza con base en registros de SIAP y control de Sección de Orientación y se tramita homologación de trayectorias laborales. ✓ La sección de Orientación comunica y da seguimiento a los adultos mayores que les resta un año por descontar y lo comunica a la dirección del centro, Equipo Profesional y a la Unidad de Inserción Social. (En apoyo a la dirección del centro en el cumplimiento del Artículo 53.- Dirección de centro o unidad. La dirección es la responsable del proyecto institucional en el establecimiento de su competencia. Para tal efecto, deberá: h) Comunicar a la Unidad de Inserción Social de la Dirección General de Adaptación Social, cuando a la persona le reste un año de permanencia) Ministerio de Justicia y Paz Dirección General de Adaptación Social CAI Adulto Mayor ✓ Participación con voz y voto en Consejo Interdisciplinario en la definición del Plan de Atención Técnica de la población privada de libertad y Definición del Plan de Atención Inmediata para indiciados. ✓ Elaboración de informes solicitados por Juzgado de Ejecución de la Pena de Alajuela para los siguientes efectos (SPAM, Libertad Condicional). Actualmente pendiente Hernández Sanchez Vidal (vence el plazo 26-04-2021, Brenes Picado José (vence 22-04- 2021) y ampliación de informe de Aguilar Coto Gerardo (22-04- 2021). ✓ Elaboración de informes efecto valoración Plan de Atención Profesional, actualmente pendiente de entregar los casos de abril y el plazo vence miércoles 28-04-2021. ✓ Elaboración de informes para repatriación entregados en plazo establecido a la unidad dirección y remitido a la Unidad de repatriaciones. ✓ Registro de informes para los diferentes efectos en el modulo para el registro de informes en el Sistema Informático a partir del 05- 11-2021 fecha de la instalación y capacitación de IGNIS a funcionarios de CAI Adulto Mayor. ✓ Tramite de ubicaciones laborales del cien por ciento de la planilla institucional en la mayoría de los casos. Actualmente hay pendiente la ubicación laboral de la miscelánea sección tres, sección cinco y un asistente en mantenimiento. ✓ Se da seguimiento a la participación de los adultos mayores en actividades deportivas y religiosas, facilitadas con apoyo de Policía Penitenciaria (Caminatas, fútbol, mesa de billar, gimnasio pesas, rosarios). ✓ Atención individual los miércoles de acuerdo a la demanda de la población. ✓ Apertura de taller de artesanos y seguimiento a permisos y solicitudes de los adultos mayores (actualmente doce artesanos). ✓ Participación en reuniones virtuales con jefaturas y equipo profesional. ✓ Apoyo en la dirección del centro y equipo profesional en la obtención de informes cuantitativos solicitados por las diferentes jefaturas. Ministerio de Justicia y Paz Dirección General de Adaptación Social CAI Adulto Mayor ✓ Apoyo a la dirección del centro e el registro de datos

cuantitativos de SIGI. (actualizada en los primeros cinco días de cada mes). ✓ Apoyo en el equipo de depuración de SIAP, en esta labor hay algunas dificultades para actualizar la base de datos. En general al día de hoy, la Sección de Orientación ha cumplido con la atención de la población, y ha dado respuesta a las solicitudes de las diferentes autoridades competentes. Se han tenido algunas limitaciones propias de la Pandemia, no obstante, no se ha dejado de brindar la atención profesional a la población adulta mayor y se ha dado continuidad a los procesos de valoración ordinarias y las funciones que se requieren para la continuidad del servicio.

Objetivo Institucional

Ejecutar todas las acciones y estrategias dirigidas a la población privada de libertad a través del programa del Plan Modular CINDEA (Centro Integrado de Educación de Adultos) en la oferta educativa para Personas Adultas Mayores, según lo establece el convenio entre el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Justicia y Paz; de manera que se atiendan sus necesidades educativas en estricto apego a los derechos Humanos, a la normativa vigente y resoluciones de la jurisdicción constitucional.

MODALIDAD A IMPARTIR

En el Centro Educativo del CAI Adulto Mayor, se ha trabajado en conjunto con el CINDEA San Rafael, con el fin de brindar una modalidad educativa considerada la más adecuada para el tipo de población que trabajamos. Durante los años anteriores al periodo lectivo 2020, se implementó la modalidad educativa meramente presencial, donde los participantes debían cumplir asistencia en el salón de clase. Esta modalidad es aceptada por todos los participantes involucrados en el sistema educativo quienes cumplieron cada periodo lectivo, con sus deberes y obligaciones en el logro de los objetivos curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Pública.

A partir de abril de 2020, debido a la emergencia que enfrenta el país por el COVID 19, se propuso una modalidad de trabajo híbrida; esto como acuerdo tomado en reunión el día 01 de febrero de 2021, donde participaron la Directora del CINDEA Señora Anayansi Juárez Zúñiga, señor José Elías Barrantes Quirós Asistente de Dirección CINDEA, señor Andrés Barrantes Salas Coordinador Educativo MEP, Señora Kennly Garza Sánchez, Directora a.i. CAI Adulto Mayor y la suscrita, Carmen Rojas Campos, Coordinadora Educativa del CAI Adulto Mayor, donde se acordó entre las partes, lo siguiente:

1. En ausencia de orden sanitaria vigente, se autoriza el ingreso de los profesores del Ministerio de Educación Pública nombrados en el CAI Adulto Mayor, con el fin de desarrollar presencialmente el proceso educativo y en combinación de modalidad híbrida, cuando sea necesario, y así fomentar la relación educador – participante educativo, donde se propicie una relación armoniosa entre los involucrados y en virtud de alcanzar un desenvolvimiento educativo formal como base para el logro del participante en su inserción social.

Los participantes reciben influencia del medio ambiente en el cual intentan aprender, condiciones físicas y emocionales, así como de los programas formales e informales de educación; si una u otra son incompatibles con el participante adulto mayor, las probabilidades de realización exitosa se disminuirán.

2. Oferta educativa que brinda la Institución:
- 3.

Educación Primaria

- Plan Modular CINDEA I Nivel (de primero a sexto grado)

Educación Secundaria

- Plan Modular CINDEA II Nivel (Sétimo, octavo y noveno)
- Plan Modular CINDEA III Nivel (décimo y undécimo).
Dicha oferta se basa en no dejar de lado el Plan de Estudios del CINDEA, ya que es el pilar de la educación formal. Aunado a ello se han seleccionado algunos cursos de la oferta emergente de los cuáles consideramos son los más aptos para los adultos mayores. Este año lectivo 2021 se han aprobado cursos tales como: apreciación musical, hagamos artesanía y educación física. Se recalca el artículo 12, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde establece el derecho de toda persona a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.

4. En el año 2020 se cerró el curso lectivo con 29 participantes, debido a que varios de los estudiantes en el sistema educativo obtuvieron el beneficio en un cambio de nivel. Este año 2021, se ha trabajado fuertemente en la incorporación de Adultos Mayores en el sistema educativo, logrando obtener una matrícula al día de hoy de 57 participantes. Cabe indicar que la población actual de este centro es de 141 personas.

NIVEL	Periodo	Cantidad de participantes
Primer Nivel	P 1	6
	P5	15
Segundo Nivel	1P	15
	3P	7
Tercer Nivel	5P	6
	7P	8
TOTAL DE PARTICIPANTES		57

5. Horario lectivo:

El horario establecido para impartir lecciones es de lunes a viernes de 7:40 a.m. a 4:40 p.m.

6. Los grupos que sobrepasen el aforo en el espacio de trabajo, se atienden de forma híbrida donde el profesor en forma presencial, recibe una semana una parte del grupo y la siguiente semana a la otra parte. Durante la semana que no recibe a los grupos, él o la docente dota al participante adulto mayor con prácticas o trabajos escritos, por medio de la modalidad de la entrega de Guías autónomas de trabajo (GTA), en concordancia al tema en estudio, para que los mismos sean desarrollados de forma autónoma.
7. Con el fin de brindar todo el apoyo a los participantes para el logro de los objetivos curriculares, se aplican las adecuaciones curriculares según sea el caso y la necesidad de cada individuo. Para que el programa educativo se desarrolle adecuadamente y se facilite el cumplimiento de la propuesta educativa en todos sus aspectos, se apoya a la población participante en el sistema educativo para que pueda alcanzar los objetivos propuestos del currículo cumpliendo con sus deberes educativos y alcanzar las metas trazadas. Se proyecta una meta de mantener a toda la población educativa matriculada, participando en el programa CINDEA.

8. Se adjunta protocolo emitido por el Ministerio de Educación Pública y aprobado por la Dirección del CINDEA, Dirección y Coordinación Educativa del Ministerio de Justicia y Paz.

9.

PROTOCOLO SANITARIO

Reactivación del curso lectivo 2021, en centros educativos públicos ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19).

Adaptado a las necesidades del CINDEA San Rafael.

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos sanitarios que se deben seguir para la reactivación del curso lectivo 2021, en el CINDEA SAN RAFAEL ante la emergencia por el (COVID-19).

INDICADOR ASOCIADO:

El 100% de la comunidad educativa deben conocer y aplicar el protocolo para la reactivación del curso lectivo 2021 ante emergencia nacional por el Coronavirus (COVID-19).

ALCANCE:

Este Proceso es de acatamiento obligatorio para el CINDEA San Rafael

Marco Legal:

• Constitución Política de la República de Costa Rica.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. Condiciones básicas para la apertura presencial CINDEA SAN RAFAEL.

1.1. Para la reapertura es necesario que se cuente con la infraestructura básica de higiene en el centro educativo (agua, lavamanos, jabón antibacterial, electricidad y servicios sanitarios). Se debe contar con lavamanos en la entrada.

1.2. La Junta de Educación o Administrativa debe gestionar los presupuestos y realizar las coordinaciones necesarias para el suministro de Equipo de Protección Personal (EPP) a las personas funcionarias que lo requieran, y garantizar la disponibilidad de productos de limpieza, incluyendo una solución de alcohol y desinfectante, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y su eficacia ante el virus.

1.3. El Coordinador de M.E.P y del M.J.P deben velar porque se adecuen los espacios para cumplir con la norma de distanciamiento físico de 1,8 metros entre personas. Por lo cual, se debe tomar en cuenta la cantidad de estudiantes y dimensiones del espacio físico con el que cuenta la institución.

1.4. Se debe tener de forma visible, por medios físicos y digitales (pantallas, videos, correos y afiches), las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, como lo son los afiches de los protocolos de: prevención del coronavirus en 6 pasos, protocolo del lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara, población en riesgo y use la mascarilla o careta correctamente. Asimismo, reiterar dichas medidas sanitarias al personal docente y administrativo en reuniones y capacitaciones.

1.5. El aforo del espacio físico debe estar al 50% de su capacidad y mantener el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros, demarcado en las afueras del área educativa, cada persona deberá contar con su debido equipo de protección mascarilla de manera obligatoria.

1.6. Cada vez que ingresen a procesos educativos, el personal docente y administrativo, estudiantes y visitantes, deberán lavarse las manos con agua y jabón antibacterial durante al menos 30 segundos y después de su retiro se deben limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.

1.7. En el caso de los estudiantes mayores de edad son responsables de su autocuidado, como el uso de mascarilla, tapabocas o careta y lavado frecuente de manos.

2. Organización de las Aulas:

2.1. Cualquier persona que tenga síntomas de gripe (influenza) o resfriado no podrá ingresar a los recintos de las aulas. Estos espacios se deben desinfectar antes y después de su uso común (las personas con estos síntomas no deben asistir).

2.2. Al ingresar a las aulas, se debe seguir el protocolo donde se utilicen todos los insumos para el adecuado lavado de manos de los usuarios.

3. Metodología de Trabajo durante los primeros tres meses del curso lectivo. (Cada mes se realizará una revisión del procedimiento como medida de seguridad).

3.1. Ingresarán a modalidad combinada los estudiantes de I nivel V periodo y III Nivel V y VII periodo, según proyección serían tres grupos de I nivel y dos grupos de III nivel VII y tres grupos del V periodo, estos serán subdivididos para poder cumplir con el aforo pertinente y las medidas sanitarias.

3.2. Los demás niveles trabajarán durante la próxima revisión de protocolo en la modalidad a distancia, GTA.

3.3. Los niveles que regresan a la modalidad combinada tendrán apoyo presencial por parte de la persona docente, y también tendrán que cumplir con trabajos a distancia.

3.4. Serán atendidos de manera progresiva por medio de subgrupos, para lo cual se destinará de una lección académica por módulo para la explicación de la materia, las tareas se realizarán en cada residencia para posterior revisión.

3.5. Esto indica que el Coordinador del Ministerio de Educación Pública deberá de velar por el horario presencial de la persona docente, respetando los tiempos y reduciendo la permanencia innecesaria del docente en las instalaciones.

3.6. Se manejará un día por atinencia (máximo dos, una de I nivel y otra de III nivel), esto para evitar aglomeraciones tanto de personal docente como de estudiantes.

3.7. Los grupos en modalidad a distancia, serán convocados con las medidas de seguridad correspondientes para hacerles entrega de las GTA, esto con la colaboración de la Coordinadora del Ministerio de Justicia y Paz.

3.8. En el momento de un caso detectado como positivo para SARS COV2 se aislará por completo el nivel y docente, esto por las condiciones de encierro.

3.9. Para conocer los detalles objetivos, son los vinculantes a los del Ministerio de Salud, los cuales serán aplicados de manera íntegra.

4. Sobre la jornada laboral y académica:

4.1 El coordinador del Ministerio de Educación Pública será el encargado de organizar dichas jornadas, siempre tomando en cuenta la relación entre lecciones nombradas por módulo versus cantidad de subgrupos, en caso de que los subgrupos sean mayores a la cantidad de lecciones nombradas para ese módulo se priorizará a la población que se atenderá de manera presencial, por medio de análisis académico y de salud, es importante recordar que en este aspecto se apoya de la modalidad combinada.

Motivados en la obtención de buenos resultados educativos, el CAI Adulto Mayor es garante del cumplimiento de las medidas de distanciamiento social, distanciamiento físico entre burbujas sociales y todos aquellos requerimientos del Ministerio de Salud ya conocidos y aplicados durante esta emergencia sanitaria, como utilización de alcohol en gel, lavado de manos, uso de cubrebocas en todo momento; además del uso de equipos de protección personal a discreción de cada persona y de acuerdo a los lineamientos

emitidos por el Departamento de Salud Ocupacional, además de enmarcar los espacios físicos aplicando las medidas sanitarias de distanciamiento requeridas mismas que son de 1.8 metros por persona y otros que tengan relación con el protocolo sanitario establecido.

La presente modalidad de trabajo a implementarse en el CAI Adulto Mayor, se construyó con base a un análisis integrado y valoración in situ entre La Dirección del CINDEA, Dirección del Departamento Educativo del CAI Adulto Mayor, conocido y aprobado en Sesión de Análisis 08-2021 realizada el día 3 de febrero de 2021.

1. Lineamientos Generales para el Manejo del Covid 19 en Centros Penitenciarios en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (LS-SI-006).
2. PROTOCOLO SANITARIO Reactivación del curso lectivo 2021, en centros educativos públicos ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19). Tomado del Manual para el retorno seguro y responsable a los Centros Educativos en 2021. Adaptado a las necesidades del CINDEA San Rafael.
3. Oficio JNE.INC-001-2021.

Evaluaciones clínicas el 100% de las personas recluidas, según lo solicitado.

Intervenciones clínicas individuales al 100% de las PAM que han presentado psicopatología activa detectadas en su Fase de Ingreso o en el devenir de su reclusión.

Estudio clínico de personas adultas mayores privadas de libertad que han presentado conductas (o planificación) autolesivas y autolíticas con base en psicopatológica de fondo: En este momento 0.

Informes Clínicos el 100% de las PAM que han presentado sintomatología que sugiera la presencia de un trastorno mental o desajuste psicológico.

Valoraciones Psicológicas con enfoque clínico para rendición de informes de casos elevados al INC para cambio de modalidad; se realizaron el 100% de solicitudes.

Valoraciones Psicológicas con enfoque clínico para rendición de informes a los Juzgados; se realizaron el 100% de solicitudes.

Abordaje grupal e individual de PAM que presenten patología dual. **1 Taller** Motivacional y Psicoterapéutico sobre **Drogodependencia** (comienza 27/04/2021).

Pendientes: abordaje grupal e individual de personas adultas mayores recluidas que, previo a su ingreso, hayan presentado comportamiento sexualmente violento **(comienza en julio 2021)**. **1 Taller** de Sensibilización sobre **Violencia Sexual** y **1 Taller** Psicoterapéutico sobre **Violencia Sexual**.

El Centro Caí Adulto Mayor se encuentra libre de COVID-19, con cuatro usuarios en aislamiento, dos con PCR negativos y dos con pendiente resultados, toma de muestra realizada el viernes 16 de abril del presente año aquí en el centro, usuarios en atención de crónicos al día, coordinaciones con diferentes instituciones según la necesidad de cada usuario.

Personal de seguridad con que cuenta este centro hasta este día 19-04-2021,

Se cuenta con un total general de 48 funcionarios, distribuidos en 03 escuadras.

Escuadra A	21 Agentes con horario de 7x7
Escuadra B	19 Agentes con horario de 7x7
Escuadra 5x2	08 Agentes con horario diurno

Así mismo se desglosan de la siguiente manera

01 Jefe policial

02 Supervisores policiales

04 Sub Coordinadores de Servicio

03 Sub Coordinadores de Guardia

38 Agentes Policiales.

Quiero hacer hincapié que todos los bienes patrimoniados, así como el equipo alquilado lo deje formalmente documentado y entregado a Licda. Linsey Retana, Administradora del Centro, que se detalla a continuación.

RECOMENDACIÓN DE UN ORGANO EXTERNO.

Dentro del siguiente punto, tenemos que tomar en cuenta que el Juzgado Ejecución de la Pena de Alajuela, en su momento ordeno el cierre para total del centro, por razones de hacinamiento, orden que se cumplió en su totalidad.

Además la auditoria interna giró la directriz de ubicar en el Departamento Administrativo un funcionario más, a propósito de que solo se cuenta con un administrador, el cual es el encargado de velar por todos los procesos y según criterio de la autoría en informe 01-2010, no es correcto dado que el mismo no puede ser juez y parte.

En la actualidad esta directriz no se ha cumplido pese al sin fin de oficios emitidos por esta Dirección a la Dirección General de Adaptación Social.

RECOMENDACIÓN A LAS AUTORIDAD DE ADAPTACION SOCIAL

No ubicar a privados de libertad mayor de 70 años en centros cerrados, dado el alto índice en el deterioro de salud que presenta, tómesese en cuenta que ya superaron la esperanza de vida al nacer. Por lo que se hace necesario que el Instituto Nacional de Criminología, promueva la creación de un programa especial en niveles abiertos.

Realizar la inversión requerida para construir un centro para el privado de libertad adulto mayor con requerimientos de ley.

Crear por parte del Instituto Nacional de Criminología de un departamento diferenciado para la atención de la población adulta mayor.

Mejorar los servicios de alimentación y avituallamiento en el centro adulto mayor de tal manera que la dieta y otras necesidades alimenticias sean más acorde a lo requerido por una persona adulta mayor.

Contratar más personal profesional y de seguridad.

Preparar el personal técnico, profesional y de seguridad en el manejo de la persona adulta mayor de tal manera que este sea capaz de entender el proceso de envejecimiento en sus diferentes etapas.

Equipar el Centro Programa Adulto Mayor con una flotilla de vehículos adecuados para el traslado de esta población.

Equipar el Centro Programa Adulto Mayor de equipo especializado camillas, sillas de ruedas, bastones, muletas de tal manera que el adulto mayor recluido en el centro cuente con estos artefactos para poder movilizar de una manera más humana.

Adecuar la infraestructura del centro adulto mayor de lo que establece del Ley Adulto Mayor. Contratar los servicios profesionales de un geriatra que atienda la población una vez al mes, con el propósito de poder determinar a tiempo la gravedad de un padecimiento.

Es importante indicar que los bienes con patrimonio y el equipo alquilado que fue entregado a mi persona, lo deje debidamente documentado a la Licda. Linsey Retana, Administradora del Centro, que se detalla a continuación.

Activos Entregados
Equipo Alquilado

Computadora personal color negra marca Dell MJ 10115
Mouse color negro mj 10115
Monitor color negro marca Dell MJ 10115
Teclado color negro MJ 10115
Parlantes color negro marca Dell MJ10115
Diadema Microsoft life Chat LX-3000
Memoria externa color negro Marca SEAGATO
1 baterías CDP
Equipo patrimonio

- Se anexa documentación remitida por la Dirección de la Administración del Centro.

Estado de labores del personal a cargo:
Archivos documentarios:

- Archivos al día de los expedientes de los privados de libertad ordenados alfabéticamente activos
- Archivos de expedientes de privados de libertad pasivos

Asuntos pendientes de tramitar: no quedan asuntos pendientes de tramite

Observaciones:

Las valoraciones se encuentran totalmente al día, los Consejos de Valoración al día y Consejos de Análisis y las Sesiones del Área de Seguridad también.

- Se anexa los estados del Departamento de Secretaria.

ANEXOS



DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dirección General de
Adaptación Social
CAI Adulto Mayor



19 de abril 2021

MSC. Javier Carvajal Alvarado
Director del CAI Adulto Mayor

Estimado Señor

Se remite informe de estado de la administración del centro a la Fecha, se realiza descripción de lo que se realiza inspección para la debida entrega:

- Se informa que se deja la administración con los insumos de la bodega ordenados de acuerdo a la visita que realizo con la encargada de la administración. Con lo que corresponde a los activos están siendo organizados por la administración del centro.
- Quedando las tarjetas contables de los suministros de la bodega de abarrotes al día, cabe mencionar que el centro queda en buena capacidad de abarrotes para la debida alimentación de la población penal.
- Además, queda abastecido el centro penal con lo que son insumos de limpieza como es desinfectante, jabón en polvo, cloro, jabón liquido y toallas de secado de manos para el debido protocolo de COVID-19.
- El libro auxiliar contable de comité de privados de libertad, valores de Terceros quedan debidamente al día.
- Las liquidaciones del combustible vehicular están debidamente entregadas a los servicios Generales con sus respectivas facturas, kilometrajes e informes de gastos de las móviles. Mismos móviles quedan en buen estado, tomando en cuenta que la móvil 19-362 queda en el Taller Institucional.
- Se realiza arqueo de los valores que se encuentra en custodia en la administración.



DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dirección General de
Adaptación Social
CAI Adulto Mayor

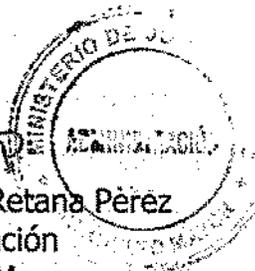


- Se realiza arqueo de los valores en custodia de moneda nacional de privados de libertad encontrándose la suma de ₡915.000,00, misma que se detallan a continuación:

VALORES EN CUSTODIA MONEDA NACIONAL		
PRIVADO DE LIBERTAD	A LA FECHA	SALDO
Arrieta Espinoza Juan Rafael	15/4/2021	₡ 40 000,00
Bermudez Sanchez Efredin	15/4/2021	₡ 30 000,00
Cubero Carvajal Jose Ángel	15/4/2021	₡ 100 000,00
Leiva Jimenez Alexis	15/4/2021	₡ 35 000,00
Madrigal Badilla Bolívar	15/4/2021	₡ 70 000,00
Masis Ugalde Valeriano	15/4/2021	₡ 200 000,00
Moraga Guido Jose	15/4/2021	₡ 140 000,00
Obregón Porras Carlos	15/4/2021	₡ 25 000,00
Solano Jimenez Jose Álvaro	15/4/2021	₡ 150 000,00
Valverde Arias Rafael	15/4/2021	₡ 30 000,00
Valverde Retana Jose Maria	15/4/2021	₡ 25 000,00
Vargas Castro Victor	15/4/2021	₡ 50 000,00
Zamora Zamora Juan	15/4/2021	₡ 20 000,00
TOTAL		₡ 915 000,00

Sin más por el momento y dejándolo debidamente informado.

Lincey R.P.
Lincey Stephanie Retana Pérez
Administración
CAI Adulto Mayor





DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dirección General de
Adaptación Social
CAI Adulto Mayor



15 de abril 2021

Señores (As)
Ministerio de Justicia y Paz

Estimado señor (as):

Por este medio remito el informe del Comités de Privados de Libertad correspondiente al arqueo del mes de abril en fecha 13 de abril del 2021 de este:

DETALLE	NOMINACION	CANTIDAD	MONTO
MONEDA ¢ 5	¢ 5,00		¢ -
MONEDA ¢ 10	¢ 10,00	1	¢ 10,00
MONEDA ¢ 25	¢ 25,00	1	¢ 25,00
MONEDA ¢ 50	¢ 50,00	2	¢ 100,00
MONEDA ¢ 100	¢ 100,00	3	¢ 300,00
MONEDA ¢ 500	¢ 500,00	7	¢ 3 500,00
BILLETE ¢ 1.000	¢ 1 000,00	83	¢ 83 000,00
BILLETE ¢ 2.000	¢ 2 000,00	90	¢ 180 000,00
BILLETE ¢ 5.000	¢ 5 000,00	70	¢ 350 000,00
BILLETE ¢ 10.000	¢ 10 000,00	70	¢ 700 000,00
BILLETE ¢ 20.000	¢ 20 000,00	1	¢ 20 000,00
BILLETE ¢ 50.000	¢ 50 000,00		¢ -

Total, general: ¢1.336.935,00

Saldo en Libro folio 56 línea 43 ¢ 982.767,00

Ingresos al 13/04/2021 ¢ 1.310.000,00

Egresos al 13/04/2021 ¢ 955.933,00

Sobrante calculado ¢ 1.00



DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dirección General de
Adaptación Social
CAI Adulto Mayor



Facturas de ingreso del comité de privados de libertad

1/4/2021	INGRESO	40520	₡ 123 000,00
2/4/2021	INGRESO	40521	₡ 75 000,00
3/4/2021	INGRESO	40522	₡ 83 000,00
4/4/2021	INGRESO	40523	₡ 101 000,00
5/4/2021	INGRESO	40524	₡ 113 000,00
6/4/2021	INGRESO	40525	₡ 143 000,00
7/4/2021	INGRESO	40526	₡ 103 000,00
8/4/2021	INGRESO	40527	₡ 125 000,00
9/4/2021	INGRESO	40528	₡ 63 000,00
10/4/2021	INGRESO	40529	₡ 95 000,00
11/4/2021	INGRESO	40530	₡ 101 000,00
12/4/2021	INGRESO	40531	₡ 93 000,00
13/4/2021	INGRESO	40532	₡ 92 000,00
TOTAL			₡ 1 310 000,00

Factura de Egreso del Comité de Privados de libertad

6/4/2021	EGRESO	11107	₡ 380 152,00
8/4/2021	EGRESO	11110	₡ 354 461,00
13/4/2021	EGRESO	11109	₡ 221 220,00
TOTAL			₡ 955 833,00



Lincey R.P.
Firma funcionaria que realiza arqueo
Lincey Retana Perez

Firma Testigo del arqueo
Javier Carvajal Alvarado



Ministerio de Justicia y Paz

Proveeduría Institucional

Unidad de Administración de Bienes

Barrio Cuba, San José, del Lagra de B° 50 metros sur, 100 oeste y 100 norte, calle sin salida

Teléfono 2222-8781 Fax 2257-0096

FORMULARIO DE TRASLADOS O ASIGNACIONES DE ACTIVOS

Boleta No.

[Para uso exclusivo Unidad Administración Bienes]

DATOS DE FUNCIONARIOS QUE ENTREGAN O ASIGNAN LOS ACTIVOS

Dirección o Centro: CAJ Adulto Mayor Departamento: CAJ Adulto Mayor Unidad u oficina: CAJ Adulto Mayor Dirección del Centro: CAJ Adulto Mayor
 Funcionario responsable: Javier Carvajal Alvarado Cédula N°: 105190146 Teléfono No.: 24384096
 Jefe inmediato: Heriberto Alvarez Canton Legua N°: Teléfono No.:

DATOS DE FUNCIONARIOS QUE RECIBEN LOS ACTIVOS

Dirección o Centro: CAJ Adulto Mayor Departamento: CAJ Adulto Mayor Unidad u oficina: CAJ Adulto Mayor Dirección del Centro: CAJ Adulto Mayor
 Funcionario responsable: Javier Carvajal Alvarado Cédula N°: 105190146 Teléfono No.: 24384096
 Jefe inmediato: Heriberto Alvarez Canton Cédula N°: Teléfono No.:

N° ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO UTILIZACIÓN (uso, reparación, prestado, mal, desuso)	ESTADO FÍSICO (excelente, bueno, regular y mal)
2017-610914	Escritorio				USO	bueno
214-0222600	Silla Giratoria				USO	bueno
214-043822	Silla Espera				USO	bueno
214-607184	Silla Espera				USO	bueno
214-034961	Silla Espera				USO	bueno
214-021696	Silla Espera				USO	bueno
214-607186	Silla Espera				USO	bueno
214-001460	Silla Espera				USO	bueno
214-034962	Silla Espera				USO	bueno
214-519798	Meza Pequeña				USO	bueno
214-032752	pizarra Blanca				USO	bueno
214-041107	tritadora de papel				USO	bueno
214-044566	ventilador de pared				USO	bueno
214-519797	Meza Pequeña				USO	bueno

Nombre anterior responsable del bien: Javier Carvajal Alvarado Firma: Sellos Fecha: 15 de abril 2021
 Nombre Jefe Inmediato: Heriberto Alvarez Canton Firma: Fecha: 15 de abril 2021

FIRMAS FUNCIONARIOS UNIDAD RECEPTORA

Nombre anterior responsable del bien: Javier Carvajal Alvarado Firma: Sellos Fecha: 15 de abril 2021
 Nombre Jefe Inmediato: Heriberto Alvarez Canton Firma: Fecha: 15 de abril 2021

Funcionario responsable, Unidad a la que pertenece, Unidad de Administración de Bienes

CPNAs: Unidades emisoras y receptor (si corresponde)

Tras tantos originales:

ESTADO DE LABORES DE SECRETARÍA AL DIA DE HOY

- ✓ Que ingresé a trabajar en fecha 01 de noviembre del año dos mil veinte, como secretaria de este Centro.
 - ✓ Los Archivos donde se guardan expedientes de los privados de libertad en este momento se encuentran rotulados y ordenados de manera que sean visibles para el uso.
 - ✓ En cuanto a los Expedientes de las personas privadas de libertad se encuentran rotulados y foliados de manera que faciliten su manipulación diaria.
 - ✓ Así mismo he ordenado los expedientes de funcionarios y otros.
 - ✓ Me encuentro al día en cuanto a las actas Ordinarias y Extraordinarias, Consejo de Análisis y Consejos Interdisciplinario de cada sesión y digitadas en el IGNIS.
 - ✓ Siempre mantengo de forma ordenada y ágil la entrega al Instituto Nacional de Criminología los casos recomendados de los privados de libertad de cada Sesión.
 - ✓ Hago las impresión y distribución de las Sesiones a cada privado de libertad, en forma oportuna y sin atraso. Llevo también un libro con los Oficios de la correspondencia enviada a las diferentes entidades, tales como Juzgado de Ejecución de la Pena, Instituto Nacional de Criminología y otros.
 - ✓ Así mismo de forma inmediata cumpro con otras funciones que se van suscitando de acuerdo a mi puesto en el quehacer diario.
-